

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEPAC-LPN-002-2021 DE IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 06 DE JUNIO DE 2021, SOLICITADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN Y DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MISIÓN DEL IEPAC:

Fortalecer la vida democrática en Yucatán, promoviendo la educación cívica, organizando los procesos electorales y de participación ciudadana de manera transparente y efectiva y reforzando el régimen de partidos, para que la ciudadanía tenga plena confianza en la elección de sus gobernados y participe en las decisiones de gobierno por los cauces institucionales.

VISION DEL IEPAC:

Ser reconocido por la ciudadanía yucateca como el organismo autónomo impulsor del conocimiento y ejercicio de los derechos y obligaciones político electorales que fortalece las diversas formas de la participación ciudadana en la vida pública.

ÍNDICE

1.- INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Descripción del servicio a licitar.
- 1.2. Pago de las bases e inscripción al Padrón de Proveedores.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- 2.1. Requisitos legales y administrativos.
 - a) De la documentación legal y Administrativa
 - b) De la documentación técnica
 - c) De la documentación económica y la garantía de sostenimiento
- 2.2. Requerimientos mínimos de calidad.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 3.1. Precios.
- 3.2. Pagos.
- 3.3. Impuestos y derechos.

4.- FECHAS DE LOS EVENTOS.

- 4.1. Junta de Aclaraciones a las bases de licitación.
- 4.2. Junta de presentación y apertura de propuestas

- 4.2.1. Acto de apertura de la documentación legal y administrativa, de las propuestas Técnicas y Económicas.
- 4.2.2 Demostración presencial del sistema de Programa de Resultados Electorales Preliminares.

4.3. Fallo.

5.- GARANTÍAS.

- 5.1. Garantía relativa a sostenimiento de oferta.
- 5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- 5.3. Garantía de anticipo.
- 5.4 Período de garantías.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.- EVENTUALIDADES EN LA LICITACIÓN.

- 7.1. Descalificación de un licitante.
- 7.2. Cancelación de la licitación.
- 7.3. Declaración considerando desierta la licitación.
- 7.4. Suspensión temporal de la licitación.

8.- CONTROVERSIAS, SANCIONES Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 8.1. Controversias.
- 8.2. Rescisión del Contrato.
- 8.3. Sanciones.
- 8.3.1. Pena Convencional por atraso en el cumplimiento del servicio.

9.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

- 9.1. Condiciones que regirán las Bases de la Licitación y Propositiones de los Licitantes.
- 9.2. Auditoría al Sistema Informático.
- 9.3. Garantía de inspección.

10.- DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo
- 10.2 Firma del contrato

11.- DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL

12.- TRANSPORTACIÓN Y USO DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

13.- MEMORIA TÉCNICA.

14.- DE LA FACTURACIÓN.

15.-IMPUESTOS

16.- INCONFORMIDADES

17.- MEDIDAS DE HIGIENE Y SALUD

18.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

A vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page. From top to bottom, there is a small signature, a larger signature, a signature that looks like 'BPP', a signature that looks like 'P', a signature that looks like 'S', and a single horizontal line at the bottom.

19.- ANEXOS:

Anexo No. 1.- Acreditación del Licitante.

Anexo No. 2.- Carta aceptación de las Bases.

Anexo No. 3. - Carta de Declaración de Integridad. (Manifiesto de conocimiento del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán).

Anexo No. 4.- Carta compromiso de abstención de conductas no adecuadas para la licitación.

Anexo No. 5.- Oferta económica

Anexo No. 6.- Texto de fianza de garantía de sostenimiento de ofertas.

Anexo No. 7.- Texto de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

Anexo No. 8- Carta de no Conflicto de Interés, para darle cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán

Anexo No.9.- Carta por la que se manifiesta conocer el Reglamento de Elecciones y que la Propuesta de Implementación para el PREP se apegue a dicho Reglamento.

Anexo No. 10.- Carta por la que se manifiesta conocer los lineamientos del Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares y que la Propuesta de Implementación para el PREP se apegue a dichos Lineamientos.

Anexo No. 11.- Carta por la que se manifiesta conocer y que de manera expresa se compromete a cumplir el "ANEXO TECNICO PARARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES".

Anexo No. 12.- Carta por la que se manifiesta tener conocimientos y que de manera expresa se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en la misma.

Anexo No. 13.- ANEXO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 06 DE JUNIO DE 2021.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Todas y cada una de las hojas que forman parte de las Bases de la presente **Licitación Pública No. IEPAC-LPN-002-2021**, así como las que se deriven de su Junta o Juntas de Aclaraciones en su caso, deberán tomarse en cuenta en la proposición.

1.1.- Descripción general del Servicio:

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (conocido por sus siglas como "PREP"), consiste en la instalación y operación de un sistema de cómputo, integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria que permita dar seguimiento preliminar a los resultados de la votación ciudadana al término de la jornada electoral, mediante la información que se vaya procesando a partir de la captura de los datos consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 06 de junio de 2021.

Para la prestación del servicio, el licitante adjudicado deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en las presentes Bases de Licitación y en el Anexo Técnico.

1.2.- Pago de las bases e inscripción al Padrón de Proveedores

Estas bases tienen un costo de: \$9,000.00 pesos MN. (Son: nueve mil pesos, 00/100, MN.), y deberá cubrirse mediante depósito en efectivo, transferencia bancaria, con cheque certificado o con cheque de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a la cuenta número 4034607234, Banco HSBC, Sucursal 375, con clave interbancaria 021910040346072342.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Siendo que para la presente licitación el último día para adquirir las bases será el día 17 de febrero de 2021, el pago podrá efectuarse éste día en efectivo en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto.

El comprobante de pago de las bases, deberá enviarse solicitando acuse de recibo al mail lenny.cetina@iepac.mx Atn. C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Directora Ejecutiva de Administración con copia a hidalgo.victoria@iepac.mx Atn. Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo.

La Dirección Ejecutiva de Administración del IEPAC, entregará o enviará vía correo electrónico junto con las Bases, los anexos y los requisitos para inscribirse en el Padrón de Proveedores, acompañados de un ejemplar del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto; así como de los Acuerdos C.G.-053/2020, C.G.-002/2021, C.G.-006/2021 y C.G.-012/2021 aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; los cuales contienen lo relativo al servicio de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y protocolo de seguridad sanitaria para la realización de actividades durante el proceso electoral ordinario 2020-2021; que rigen la presentes bases de la licitación; lo anterior, previa exhibición que se realice del recibo, ficha de depósito o copia del comprobante de pago de las Bases.

Dicha inscripción al Padrón de Proveedores, deberá efectuarse a más tardar en caso de ser el proveedor adjudicado, antes de la firma del contrato de conformidad con el Artículo 45 párrafo 2 del Reglamento.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

2.1.- Requisitos legales y administrativos.

Los requisitos solicitados para la presente Licitación serán aquellos que le permitan al Instituto las mejores condiciones disponibles en el mercado, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias relacionadas con el material electoral que se licita.

La propuesta de la licitación deberá ser suscrita autógrafamente por el apoderado legal de la persona física o moral de que se trate, quien deberá contar con facultades en el Documento Notarial, para:

Firma de las ofertas
Firma de las cartas de garantía
Participación en los actos de apertura de oferta, fallo y firma de las actas correspondientes.
Firma de pedidos o contratos.

Salvo que se trate de poderes con facultades de administración sin limitación para los puntos anteriores, las atribuciones que se exigen deberán constar en poder general de actos de administración y de dominio, en Acta otorgada ante Notario Público, que incluya las facultades enunciadas.

Tratándose de personas físicas, el poder podrá ser otorgado en escrito privado con ratificación de contenido y firmas ante Notario Público.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse a nombre del Instituto, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la Convocatoria y la de la celebración de la Junta de presentación y apertura de propuestas.

La documentación a la que se refiere las Bases de esta Licitación, deberá presentarse debidamente ordenada, dentro de tres sobres cerrados, tal y como se señala en el artículo 38, inciso A)-I del Reglamento; dichos sobres deberán ser identificados claramente como se indica en las propias Bases, pero no será motivo de descalificación si se presenta en diferente orden.

Dichos sobres contendrán la siguiente documentación:

- I. Sobre 1: con documentación administrativa y legal
- II. Sobre 2: con propuesta técnica
- III. Sobre 3: con propuesta económica

Para garantizar la identificación de la documentación que se presente, en el frente de los sobres se señalará:

- El nombre de la empresa
- Dirección y teléfono de la misma
- Contenido del sobre con la siguiente leyenda: Licitación Pública No. IEPAC-LPN-002-2021.
- Número de sobre conforme a lo solicitado en las presentes Bases.

A) DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documentos que debe contener el Sobre "1"

A.1.) Acreditación del Licitante

(Escrito y/o formato original relativo a los datos del licitante y de su representante legal el cual será acreditado con poder ante notario público.). **(Anexo No. 1).**

A.2.) Recibo original y/o copia de comprobante de pago de las Bases.

A.3.) Carta-Aceptación de las Bases

(Carta en la cual el Licitante acepta las condiciones establecidas en las Bases). **(Anexo No. 2).**

A.4.) Copia certificada notarialmente y/o copia fotostática simple acompañada del original para su cotejo de una identificación personal oficial vigente, (credencial de elector para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional), de quien firma las ofertas. El nombre y apellidos deberán corresponder con los manifestados en el documento indicado en el inciso A.1) de este punto.

A.5.) Carta de Declaración de Integridad, donde bajo protesta de decir verdad el licitante manifiesta no encontrarse dentro de alguno de los supuestos señalados en el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán. **(Anexo No.3).**

A.6.) Carta bajo protesta de decir verdad, que en la **Licitación Pública No IEPAC-LPN-002-2021**, relativa a la prestación del servicio de implementación y operación del programa de Resultados Electorales Preliminares que se llevara a cabo en la jornada electoral del día 06 de junio de 2021, se abstendrán de realizar conductas por sí mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que nos otorguen indebidamente condiciones más ventajosas con relación a otros participantes. **(Anexo No. 4).**

A.7.) Escrito original en el que el licitante, bajo protesta de decir verdad, se comprometa a vigilar estrictamente, que el personal a sus órdenes se abstenga estrictamente de fotografiar, fotocopiar, duplicar, alterar, compartir, subir copias a páginas de Internet, redes sociales, servicios de mensajería y cualquier otro medio o acción no autorizados; las especificaciones, los modelos, los archivos electrónicos, las muestras y demás información proporcionada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. **(Formato libre).**

A.8.) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal de manera autógrafa, de que el licitante se encuentra al corriente, a la fecha de la presente licitación, en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. **(Formato libre).**

A.9.) Escrito original en el que el licitante declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se celebre. **(Formato libre).**

A.10) Currículum actualizado y copia legible y completa de un mínimo de cuatro contratos suscritos o adjudicados en los últimos 3 años anteriores a la convocatoria (2018, 2019 Y 2020) con los cuales se demuestre tener experiencia para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) similar al que es objeto de esta licitación, utilizado en cuando menos cuatro Procesos Electorales Constitucionales Ordinarios celebrados con Organismos Públicos Locales Electorales, anexando las cartas de satisfacción de los mismos.

La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán verificar la veracidad de la información de este punto por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

A.11.) Copia fotostática certificada por Notario Público y/o copia fotostática simple acompañada del documento original para cotejo, de la última declaración del impuesto sobre la renta. La fecha de aceptación de los documentos como mínimo será del año 2019 la anual y el último pago provisional de diciembre 2020. En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá presentar la impresión de la página del SAT.

A.12) Demostrar legal y materialmente que la empresa cuenta con el giro específico para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), incorporado en su objeto social y con cinco años, por lo menos, de ejercerlo, para lo cual deberá exhibir copia certificada notarialmente y/o una copia simple acompañada del documento original para su cotejo; del Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas en la que conste su objeto social; así como copia certificada notarialmente y/o una copia simple acompañada del documento original para su cotejo donde conste el Poder Notarial del representante legal.

En el caso de las personas físicas deberán presentar copia certificada notarialmente y/o una copia simple acompañada del original para su cotejo del Acta de Nacimiento, CURP y del aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde conste dentro sus actividades la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) con cinco años por lo menos de ejercerla.

A. 13) Deberá presentarse una constancia de situación fiscal donde conste la cédula de identificación fiscal con cadena digital y código QR y copia del comprobante de domicilio fiscal (Pago de luz, agua, servicio telefónico) con una antigüedad máxima de dos meses.

A.14) Documento para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. **(ANEXO 8).**

B) DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Documentos que debe contener el Sobre "2"

B.1) Descripción detallada de las características del servicio que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para la realización de los servicios objeto de la presente licitación de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO TECNICO PARA LA**

IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 06 DE JUNIO DE 2021.

B.2) Carta bajo protesta de decir verdad del Licitante respecto del capital humano, donde manifieste que cuenta con la experiencia y capacitación necesarios para diseñar y operar el Sistema del Programa de resultados Electorales Preliminares. Para acreditar deberá presentar el organigrama y curriculum del personal directivo responsable de la implementación y operación del programa.

B.3) Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información que se proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no utilizará por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; asimismo, se compromete el licitante a facilitar la entrega de dicha información al Instituto, así como a no divulgarla sin consentimiento expreso del convocante.

B.4) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad que, el servicio del programa de resultados electorales preliminares para la jornada electoral del 06 de junio de 2021 objeto de la presente licitación, se realizará de manera imparcial y que garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 06 DE JUNIO DE 2021, como lo establece el Reglamento de Elecciones en los numerales 5, 6 y 7 del artículo 338, la posibilidad de que los Organismos Públicos Locales (OPL) puedan auxiliarse de terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo a su capacidad técnica y financiera debiendo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable; que el OPL será el responsable de la vigilancia del mismo tratándose de elecciones locales, además de la elaboración de documentos que permitan proporcionar consideraciones mínimas con las que debe cumplir, en su caso, el tercero. Mismo que se anexa. **(Anexo 11)**

B.5) Manifestación por escrito en original en el que el licitante ganador se compromete a **entregar fianza de garantía de cumplimiento** por los servicios prestados desde el momento de su inicio hasta la fecha de entrega del reporte final por un importe del 20% (diez por ciento) del monto de la partida sin incluir el IVA, con vigencia al 31 de agosto de 2021.

B.6) Manifestación por escrito en original, donde el licitante declare bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus representantes legales, socios, directivos y/o personal, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato, así como que los anteriormente citados no han sido penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a lo anterior, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán verificar la veracidad de la información de este punto por lo que, en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. **(Formato Libre).**

B.7) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado, otorgará todas las facilidades necesarias y entregará de manera oportuna la documentación que le sea requerida para la realización de la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para la jornada electoral que se llevará a cabo el 06 de junio de 2021.

B.8) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a que, en caso de resultar adjudicado otorgará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, las facilidades necesarias y la entrega de manera oportuna de la documentación que, de acuerdo a sus atribuciones y calendario correspondan para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se establezcan.

B.9) Escrito en donde manifiesta conocer y que su propuesta de implementación para el PREP, se apega en lo conducente, con el **Reglamento de Elecciones**, su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, su Anexo 18.5 correspondiente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, su Anexo 18.10 correspondiente al Catálogo de abreviaturas de las entidades federativas del Instituto Nacional Electoral. **(Anexo 9)**

B.10) Escrito donde manifiesta conocer y que su propuesta de implementación para el PREP, se apega en lo conducente, en los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo para la implementación del programa de resultados electorales preliminares, a utilizarse durante la jornada electoral del 6 de junio de 2021 aprobados mediante acuerdo del Consejo General CG-002/2021 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. **(Anexo 10)**

B.11) Carta por la que se manifiesta tener conocimiento y que de manera expresa se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en las presentes bases y el Anexo Técnico. **(Anexo 12)**

B.12) Manifestación original por escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene vínculos de asociación, parentesco o corresponsabilidad con los representantes de otras empresas participantes en la presente licitación pública. **(Formato Libre)**.

Todos los documentos expedidos por los licitantes deberán dirigirse a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; y señalarán la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la de la celebración de la junta de presentación y apertura de propuestas.

Deberán respetarse las especificaciones indicadas en las presentes Bases, en el Anexo Técnico así como lo establecido en los Acuerdos C.G.-053/2020 aprobado con fecha 04 de diciembre de 2020, C.G.-002/2021 de fecha 06 de enero de 2021, C.G.-006/2021 y C.G.-012/2021 de 04 de febrero de 2021, por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; lo relativo al servicio de implementación y operación del PREP y protocolo de seguridad sanitaria para la realización de actividades durante el proceso electoral ordinario 2020-2021.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.

Documentos que debe contener el sobre "3"

C.1) La oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva, misma que deberá contar con la siguiente documentación:

C.1.1) Original y copia de la propuesta económica en papel membretado del licitante. **(Anexo No. 5)**

C.1.2) Original y copia de la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante fianza por el 10% (diez por ciento) de la propuesta sin incluir IVA. **(Anexo No. 6)**.

Las ofertas y o propuestas deberán ser impresas en papel membretado del licitante y presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario hasta centésimas, así como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra.

Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción diferente a lo solicitado.

Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

Se solicita presentar las propuestas de forma ordenada, conforme al punto 2.1 de las presentes Bases; lo anterior con la finalidad de agilizar las revisiones cuantitativas y cualitativas de que son objeto dichas propuestas.

Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas, se constituirán mediante fianza con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de ofertas, o con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en moneda nacional por un importe mínimo del 10% (diez por ciento), respecto del total ofertado sin considerar el IVA.

El Instituto conservará en custodia las garantías a que se refiere este inciso, hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el licitante ganador constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las propuestas técnicas y económicas presentadas **NO** podrán ser negociadas, así mismo, no podrán ser modificadas una vez celebrada la Junta de Aclaraciones.

2.2 Requerimientos mínimos de calidad.

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos en las presentes Bases.

El Comité de Adquisiciones del Instituto se reunirá a fin de evaluar y analizar la información contenida en las propuestas, para finalmente emitir un dictamen que sirva de base para el fallo de la licitación y por lo tanto la selección del proveedor que habrá de suministrar los bienes.

3.-ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.- Precios.

Precios firmes hasta el momento del pago por parte del Instituto.

3.2.- Pagos.

Una vez firmado el contrato respectivo, los pagos se efectuarán en moneda nacional y de contado, previa entrega de la factura correspondiente en los términos establecidos en las presentes Bases.

Las condiciones de pago serán las siguientes:

- El 50% como anticipo, el cual será entregado una vez que el licitante ganador haya entregado la fianza en cumplimiento del Contrato y la fianza en garantía del anticipo, así como la correspondiente firma del contrato. **(anexo 7)**
- El 25% al momento de la instalación de la totalidad de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y Centro de Captura y Verificación.
- El 25% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

El anticipo y el resto de los pagos se pagarán a más tardar cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

El proveedor deberá facturar a nombre de: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con registro federal de contribuyentes IPE060524RD5 y domicilio fiscal situado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán.

3.3.- Impuestos y derechos:

Los impuestos federales, estatales o municipales que se causen o pudieren causar en la república mexicana con la firma del pedido serán a cargo del proveedor.

El cumplimiento de los derechos relativos a patentes, derechos de autor y todo lo relacionado en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual; será responsabilidad del licitante.

4.- FECHAS DE LOS EVENTOS.

4.1.- Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes Bases y sus Anexos, el Instituto celebrará una Junta de Aclaraciones a las mismas, el día **22 de febrero de 2021 a las 11:00 horas**, en las instalaciones del Instituto, situado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán.

A fin de agilizar las respuestas por parte de la Convocante, los licitantes podrán enviar vía correo electrónico sus preguntas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora mencionada y por escrito en medio magnético el día de la Junta de Aclaraciones. Las preguntas deberán realizarse en hoja membretada y estar firmadas por el representante legal del licitante. Las dudas y preguntas respecto a las Bases y sus Anexos deberán ser enviadas al correo electrónico: tecnologias.informacion@iepac.mx con copia a gustavo.sanchez@iepac.mx

El acta que se firme en este acto y su contenido, pasará a formar parte de las Bases de la presente licitación, por lo que deberá ser considerado todo lo ahí establecido para la presentación de las propuestas.

4.2.- Junta de presentación y apertura de la documentación administrativa y legal, y las propuestas Técnicas y Económicas.

El acto de presentación y apertura de la documentación administrativa y legal, las propuestas técnicas y propuestas económicas se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2021 a las 10:00 horas**, en las instalaciones del Instituto, ubicado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán y se realizará de la siguiente forma: los concursantes entregarán en **tres** sobres cerrados y lacrados la documentación administrativa y legal, técnica y económica en forma inviolable y debidamente identificados, realizándose la revisión de la documentación y la posterior lectura de los precios ofertados.

Iniciado el acto en la fecha y hora señaladas, en presencia de los funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y de los concursantes que asistan puntualmente al acto, no se permitirá la entrada a ningún otro licitante.

Únicamente podrá participar en el acto de apertura de ofertas, el representante legal de cada empresa concursante. Puede acudir otro representante legal distinto del que firmó la propuesta; pero en el sobre 1 deben constar ambos poderes, cubriendo los requisitos de las bases en el apartado 2.1, y las identificaciones de ambas personas en original y/o copia certificada.

4.2.1.- Acto de apertura de la documentación administrativa y legal, de las ofertas técnicas y económicas.

El acto de apertura de la documentación legal y administrativa, de las ofertas técnicas y económicas se llevará a cabo en el lugar y fecha señalada:

La entrega de la documentación de los participantes de la licitación se realizará en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto y de los propios licitantes o sus representantes que asistan al acto y se efectuará de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto, de la siguiente manera:

A) Primera Etapa

- I. Se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada postor entregará su documentación en sobres cerrados y lacrados, de la siguiente manera:
 - a) Sobre con documentación administrativa y legal
 - b) Sobre con propuesta técnica
 - c) Sobre con propuesta económica;
- II. Se abrirán los sobres que contengan la documentación administrativa y legal, exclusivamente, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos que en esta materia establece la convocatoria y/o bases del concurso.
- III. De aquellos postores participantes que no hayan cumplido los requisitos administrativos y/o legales no se dará lectura a las propuestas Técnicas ni Económicas presentadas.
- IV. Seguidamente se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas y se revisarán los documentos presentados por los licitantes, desechándose las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las bases del concurso. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público del Instituto, rubricarán las partes de las proposiciones.
- V. Posteriormente, el Comité de Adquisiciones, asistido por el área solicitante y/o del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), realizará el análisis y evaluación de la propuesta técnica, procediendo el Presidente o Secretario del Comité Adquisiciones, a rubricar los documentos que integran las propuestas técnicas presentadas.

Para efecto de llevar a cabo la revisión técnica y elaborar un dictamen Técnico el Presidente del Comité de Adquisiciones podrá decretar un receso que no deberá ser mayor a 48 horas, dentro de las cuales se llevarán a cabo las Demostraciones presenciales del sistema de Programa de Resultados Electorales Preliminares, señalada en el punto 4.2.2 de las presentes bases; mismas que serán consideradas como parte de dicho dictamen.

- VI. De las propuestas Técnicas desechadas no se dará lectura a la propuesta económica presentada.

B) Segunda Etapa

- I. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa y se dará lectura en voz alta, a los montos totales de cada una de las propuestas admitidas.
- II. En el caso de que algún postor no presente su propuesta económica según lo establecido en las bases, será descalificado.
- III. El Presidente o el Secretario del Comité de Adquisiciones, rubricarán los documentos que integren las propuestas económicas. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público del Instituto, rubricarán las partes de las proposiciones.
- IV. Se expresará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo del concurso.
- V. Se firmará por todos los presentes el acta correspondiente, entregándose una copia de la misma a cada uno de los licitantes. En caso de que algún postor se negare a firmar, se hará constar en el acta, y no tendrá derecho a recibir copia de la misma.
- VI. La omisión de la firma de algún postor no invalidará el contenido, efectos y eficacia del acta.

VII. En caso de que la apertura de propuestas económicas no se realice en la misma fecha, los documentos presentados quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, levantándose el acta correspondiente, la cual será firmada por todos los presentes.

4.2.2 Demostración presencial del sistema de Programa de Resultados Electorales Preliminares

Los licitantes deberán realizar una demostración presencial de los sistemas de Programa de Resultados Electorales Preliminares de acuerdo al orden en que se registraron.

La mencionada demostración deberá ser ejemplificativa del sistema informático para la digitalización, captura y verificación del acta PREP, así como el funcionamiento de la aplicación móvil para la obtención de la imagen del acta PREP desde la casilla, Proyecto de prototipo navegable de publicación del PREP de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional Electoral.

Para realizar la demostración, los licitantes contarán con dos horas máximo, incluyendo la instalación y desinstalación del equipo y materiales utilizados. Esta demostración se realizará atendiendo a los protocolos de seguridad sanitaria para evitar la propagación del virus SARS-COV2 causante de la pandemia COVID19.

4.3.- Fallo

El fallo se llevará a cabo en el periodo comprendido dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión del acto de presentación de propuestas económicas, pudiendo diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo no exceda de tres días naturales posteriores al primer plazo señalado, en las instalaciones del Instituto, ubicado en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P. 97288 Mérida, Yucatán. El fallo será fijado en los Estrados del Consejo General en términos de lo establecido en el artículo 40 numeral 2, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y de Contratación de Servicios del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

Como resultado de esta licitación, será ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor oferta técnica y económica adjudicándose a un solo licitante el 100% (cien por ciento) del servicio licitado.

5.-GARANTÍAS.

Los proveedores deberán contar con solvencia técnica, moral y financiera, para cumplir con los compromisos, por lo que quedarán obligados ante el Instituto mediante los contratos suscritos, a otorgar las fianzas para responder por el cumplimiento de las obligaciones y por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido; lo que se traducirá en una garantía de que el servicio será prestado sin poner en riesgo o peligro las actividades que debe desempeñar el Instituto para la recepción del voto el día de la Jornada Electoral.

5.1.- Garantía relativa al sostenimiento de oferta:

La garantía relativa al sostenimiento de ofertas deberá ser parte de la propuesta económica y estar dentro del sobre en la fecha y hora señalada y ser constituida por el participante a favor del Instituto, se constituirán mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en moneda nacional por un importe mínimo del **10% (diez por ciento)** respecto del total ofertado sin considerar el IVA y una vigencia de treinta días naturales posteriores a la fecha de la Junta de presentación y apertura de propuestas. **(Anexo No. 6)**.

La garantía de sostenimiento de oferta será devuelta al licitante ganador una vez que haya aceptado el pedido y entregado la fianza de cumplimiento del mismo. El resto de los licitantes podrán recoger sus garantías a partir de la fecha del fallo correspondiente.

5.2.- Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de la adjudicación, mediante fianza por un importe del **20% (veinte por ciento)** del monto del contrato sin considerar el IVA, a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. (Anexo No. 8).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato no cumple con las disposiciones señaladas en el mismo o con el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto sin necesidad de una nueva licitación, adjudicará el contrato al segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

5.3 Garantía de Anticipo.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo manifestado en el último párrafo del punto 3.2 de las presentes bases (50% a la firma del contrato), el licitante ganador deberá entregar fianza a favor del Instituto Electoral y participación Ciudadana del Estado de Yucatán por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo en moneda nacional.

5.3.- Período de garantías.

La prestación del servicio deberá estar garantizada desde el monto de su inicio y hasta la fecha de entrega del reporte final, en relación con la calidad del servicio, contra errores, defectos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La selección del licitante ganador se hará tomando en cuenta el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en las presentes Bases, Anexos Técnicos y los factores que servirán para determinar el costo beneficio establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

7.-EVENTUALIDADES EN LA LICITACIÓN.

7.1.- Descalificación de un licitante:

Será descalificado el licitante que incurra en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que efectúe el Instituto, afectando la solvencia de la propuesta.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo alguno con otro u otros proveedores para elevar los precios de los bienes objetos de la presente licitación.
- c) Cualquier otro tipo de acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Haber incurrido en alguna falta grave, contar con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato con algún organismo electoral en el territorio nacional; se cuente con evidencia de que el licitante ha sido penalizado o si existen sentencias judiciales firmes en su contra, sus socios asociados, directivos y/o representantes legales o evidencia que se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato.

e) Cuando la propuesta económica rebase el monto de la Partida Presupuestal específica para la presente adquisición que es de \$ 25,000,000.00 incluyendo IVA. (son: veinticinco millones de pesos 00/100 MN)

Para estos casos se incluirán las observaciones correspondientes en las actas respectivas de los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo.

7.2.- Cancelación de la licitación.

Se cancelará la licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del concurso o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades, siempre y cuando no quede cuando menos un licitante que no sea descalificado.
- c) Cuando se compruebe que el proveedor seleccionado no reúne los requerimientos de calidad y confiabilidad para proporcionar los bienes solicitados. La cancelación se notificará por escrito a los licitantes y se emitirá la publicación correspondiente.
- d) Existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio y que de continuar con el procedimiento se ocasione daño o perjuicio al Instituto.

Cuando la licitación sea cancelada por uno de los motivos anteriormente indicados, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto procederá en los términos que indique el Reglamento de Adquisiciones del mismo.

8.3.- Declaración considerando desierta la licitación:

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a) Cuando ningún participante adquiera las bases.
- b) Cuando no se reciba propuesta alguna, o la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas.
- c) Cuando ningún licitante se registre para asistir a la Junta de presentación y apertura de propuestas.
- d) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables para el Instituto.
- e) Cuando todas las propuestas rebasen el monto de la Partida Presupuestal específica para la presente adquisición que es de \$25,000,000.00 incluyendo IVA. (son: veinticinco millones de pesos 00/100 MN)

Cuando la licitación se declare desierta por alguna de las razones anteriores, la Dirección Ejecutiva de Administración podrá realizar la adquisición de los productos concursados mediante adjudicación directa de acuerdo con el artículo 27 Bis del Reglamento de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

7.4.- Suspensión temporal de la licitación:

La licitación podrá ser suspendida en forma temporal, cuando se compruebe que existen casos de arreglos entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación, o cuando existan otras irregularidades graves.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los licitantes. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los licitantes.

Solamente podrán asistir a la reanudación aquellos licitantes que no hubiesen sido descalificados.

8.- CONTROVERSIAS, SANCIONES Y RESCISIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA.

8.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisición de material electoral, se resolverán en apego a lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

8.2.- Rescisión del Contrato.

El Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cualquier momento que se presente situación de hecho que así lo amerite y aplicar las sanciones estipuladas en el punto 8.3 de estas Bases.

En caso de que la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto previa autorización del Comité de Adquisiciones rescinda contrato, podrá optar por:

- a) Adjudicar directamente a cualquier otro proveedor.

8.3.- Sanciones.

8.3.1.- Pena convencional por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio.

En caso de incumplimiento por el atraso de la prestación de servicio en la fecha pactada, así como el plazo adicional que en su caso, se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, se aplicará una sanción que será del 2% (dos por ciento) sobre el valor de los servicios no prestados en tiempo, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio hasta un límite de aplicación de 10 días naturales contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de inicio del contrato establecido en esta licitación. En todo caso, el monto no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento. El cálculo y la aplicación de esta pena serán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán podrá rescindir administrativamente el contrato; en su caso, el procedimiento de rescisión se iniciará a partir de los diez días siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo pactado, así como el plazo adicional que en su caso se conceda al proveedor para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, o en su caso el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido y/o contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la fianza correspondiente.

Se harán efectivas las garantías relativas al sostenimiento de ofertas:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus ofertas, o las retiren de la licitación después del acto de apertura.
- b) Cuando los licitantes ganadores no confirmen su aceptación para la firma del contrato, o bien no acepten que se les coloquen los pedidos dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores.
- c) Cuando los licitantes ganadores no firmen el contrato; o no entreguen las fianzas correspondientes en la fecha convenida.
- d) Cuando los proveedores que incurran en infracciones a la Ley, según la gravedad del acto u omisión de que fueren responsables, podrán ser sancionados con la suspensión o cancelación de su registro en el padrón de proveedores, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales, a que se hicieren acreedores.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor, según sea el caso.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

9.-ASPECTOS CONTRACTUALES.

9.1.- Condiciones que regirán las bases de licitación y proposiciones de los licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes Bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación

9.2.- Auditoria al sistema informático.

El licitante ganador se deberá someter a una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizará en la implementación y operación del Programa de resultados Electorales Preliminares (PREP), con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, la cual estará a cargo del ente auditor designado por el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.

9.3.- Garantía de inspección

El proveedor acepta garantizar la calidad de los servicios prestados contra errores, defectos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas, clase y/o calidad solicitadas, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se establecen en las presentes Bases.

10. CONTRATO

10.1 Plazos.

Para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la jornada electoral del 06 de junio del año 2021, se considera como fecha de inicio la firma del contrato y como fecha de conclusión, el día de la entrega del reporte final de los servicios prestados.

10.2. Firma del contrato.

El proveedor seleccionado por medio de una licitación pública, deberá firmar el contrato correspondiente en un término no mayor de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo de adjudicación, debiendo cubrir los requisitos señalados en estas Bases; conforme al artículo 45 apartado 1, del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

El proveedor a quien se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los servicios al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, viole patente, marcas o registros de derecho de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

De manera previa a la formalización del contrato el Licitante adjudicado, deberá presentar dos escritos en original en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de presentación de los citados escritos, lo siguiente:

1.- Que han cumplido con sus obligaciones fiscales a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la

declaración anual del ISR del año 2019 la anual y el último pago provisional de diciembre de 2020 así como de los pagos mensuales de IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al último mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. **(Formato libre)**

2.- Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales. **(Formato libre)**

El manifiesto de lo anterior deberá ser suscrito por el interesado, o por la persona legalmente autorizada para ello indicándose como mínimo lo ya señalado en los párrafos anteriores; así mismo, deberá señalar lo siguiente:

- a.- Persona legalmente autorizada para suscribir.
- b.- Nombre, razón o denominación social.
- c.- Domicilio fiscal.
- d.- Registro federal de contribuyentes.
- e.- Monto adjudicado y tipo de moneda. (Sin incluir IVA).
- f.- Actividad preponderante.
- g.- Correo electrónico.
- h.- Número de licitación en la que participó.

La presentación de estos documentos será en las oficinas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán situada en la calle 21 No. 418 entre 22 y 22-A Cd. Industrial, C.P.97288 Mérida, Yucatán, a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, debiéndose presentar para ello en oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del propio Instituto.

Para los efectos legales a que haya lugar, el licitante ganador en el presente concurso se compromete a suscribir el original del contrato en las oficinas de esta Institución, en un término no mayor de 8 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado al proveedor el fallo de adjudicación presentando todas las garantías correspondientes.

Si al término del lapso mencionado no se presentara, perderá su derecho, pudiendo el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán adjudicar el contrato al oferente que haya obtenido el segundo lugar, si este no aceptara o no se presentara a la firma del contrato, se asignará con base en el orden de prelación de acuerdo al resultado de la evaluación, siempre que no rebase el presupuesto asignado para la licitación.

Para este efecto el licitante ganador deberá entregar, al momento de la firma del contrato las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo.

11.- DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante que resulte adjudicado, será responsable absoluto del personal que requiera para la presentación del servicio materia de esta licitación, deslindando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral.

Todo el personal que preste sus servicios al proveedor ganador de la presente Licitación, siempre que se encuentre en las Instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), o en el Centro de Captura y Verificación (CCV) en su caso, deberán portar en un lugar visible identificación con fotografía que deberá contener, razón social del proveedor, nombre del portador, cargo, actividad que realiza, vigencia, firma del interesado y firma del representante de la Empresa, quien será la única persona autorizada para expedirla.

12.-TRANSPORTACIÓN Y USO DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

La transportación y uso del equipo, materiales, servicios y recursos humanos que utilice el proveedor durante toda la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la jornada electoral del 06 de junio de 2021, serán por cuenta y riesgo del proveedor. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y material.

Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor.

13.- MEMORIA TÉCNICA E INFORME FINAL

El licitante ganador al término del servicio prestado, deberá entregar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán la memoria técnica y estadística por cada Elección Distrital y Municipal del Proceso de la jornada que se llevará a cabo el 06 de junio del año 2021. Esta deberá consistir en un compendio de evidencia fotográfica, así como datos numéricos y estadísticos contenidos en la página oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral mencionada, que reflejen la eficacia de su implementación y los resultados obtenidos. Este será entregado en formato impreso y en medio magnético en formato editable.

El informe final deberá contener al menos, la descripción general de cómo transcurrió la operación del PREP; los detalles del procesamiento de Actas PREP en número y porcentaje, diferenciando entre total de actas esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas, verificadas y publicadas; el total de imágenes transmitidas a través del aplicativo para la digitalización desde las casillas en número y porcentaje, diferenciando entre el total de imágenes legibles, ilegibles y publicadas; el total de imágenes de Actas PREP publicadas durante la operación del PREP; el historial de las actualizaciones de datos publicados que se generaron a lo largo de la operación del PREP; número de visitas al o los portales del PREP, así como el número de usuarios únicos que los visitaron por día; y las incidencias y fallas presentadas durante la operación del PREP y medidas tomadas para solventarlas.

Tanto la evidencia como los datos a los que se refiere el párrafo anterior, son propiedad exclusiva del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, por lo que el licitante se encuentra obligado a resguardarlos, así como realizar la entrega de los mismos a la Institución.

14.- DE LA FACTURACIÓN.

Al momento de facturar el proveedor deberá hacer referencia a la partida única, la descripción deberá coincidir con el contrato y ajustarse a las instrucciones que en materia de facturación le proporcione el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El licitante ganador deberá emitir factura de manera previa para el otorgamiento del anticipo y de los pagos subsecuentes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior y al punto 3.2. de las presentes bases.

15.- IMPUESTOS.

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán únicamente el impuesto al valor agregado, asimismo, los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

16.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo de la licitación, los interesados podrán manifestar su inconformidad, a través del Recurso de Revisión, mismo que deberá presentarse dentro de los dos días hábiles siguientes al día en que se dé a conocer el fallo ante el Comité, quien dentro de las 24 horas siguientes a la presentación, lo remitirá al Órgano Interno de Control del Instituto para su estudio y análisis, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

17. - MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Debido a que el pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que la enfermedad denominada "COVID-19, originada por el virus SARS- CoV2, pasó a ser una pandemia, el IEPAC emitió un Protocolo de Higiene y Seguridad para la protección de las y los trabajadores ante la vigilancia epidemiológica del COVID-19.

Que de conformidad con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como todas las entidades de los sectores social y privado, deberán observar las medidas preventivas las cuales tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del virus SARS-CoV2 "COVID-19", disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y por ende el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, a través de la instrumentación de planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el "COVID-19", y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas.

Si es necesario realizar una reunión presencial, asegurarse de realizarla en un área bien ventilada, respetando la distancia física y usando una mascarilla. Esta debe realizarse con un pequeño grupo de personas dependiendo del tamaño y las características de la sala y preferiblemente en un entorno de espacio abierto. Las personas que asistan a la reunión deben lavarse las manos minuciosamente según las recomendaciones de la OMS y usar mascarillas antes de entrar a la sala o área. Asegurarse de que la sala / área tenga un kit de desinfección para higiene de manos y toallitas desinfectantes. Las personas que asistan a la reunión deben mantener un distanciamiento físico de 2 metros (6 pies), evitando el posicionamiento cara a cara. Evitar cualquier contacto físico y tratar de saludar de lejos con la mano para promover una sana distancia. El intercambio de bolígrafos, lápices o dispositivos electrónicos no está permitido. Solicitar a los participantes estornudar o toser en la parte interior del brazo o a hacerlo usando un pañuelo de papel. En caso de tener que atender llamadas durante una reunión, se recomienda usar un dispositivo de manos libres o altavoz para evitar el contacto del teléfono o celular con la cara.

El objetivo de instalar el Control de Acceso, es garantizar que las personas que ingresen a las instalaciones del Instituto, no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas.

La observancia de las medidas de control de acceso y sanitaria es obligatoria por lo que se podrá condicionar o negar el acceso a las áreas del inmueble cuando exista algún indicio de riesgo sanitario. De negarse al cumplimiento de éstas, el servidor o servidora pública, proveedores, diligencieros y ciudadanía en general, no podrá registrar su asistencia ni ingresar al inmueble.

18.- AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) le informa que sus datos personales y demás información que pueda ser usada para identificarle serán recopilados directamente en nuestras bases de datos y usados exclusivamente para los fines propios de la institución.

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo la organización de las elecciones locales, en términos de la Constitución Federal, de las Leyes Generales, de la Constitución Estatal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y demás disposiciones legales que resulten aplicables y los utilizaremos para los siguientes fines: I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los H. Ayuntamientos; V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de este sujeto obligado. Además; sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de la materia. El Instituto Electoral requerirá al titular de los datos personales su consentimiento expreso, cuando los datos personales sean utilizados para finalidades distintas, de acuerdo con la naturaleza del tratamiento.

La o el titular de los datos personales podrá, en todo momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición conforme al procedimiento establecido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o directamente en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este sujeto obligado, con domicilio en Calle 21 # 418 x 22

y 22-A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97288.

Los datos personales sólo serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio de internet: www.iepac.mx; o solicitar información al respecto en la línea telefónica con el número: (9999) 303550 extensión 203, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones, en Calle 21 # 418 x 22 y 22-A Manzana 14 Col. Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México.

20.- ANEXOS.

ANEXO No. 1
Acreditación del Licitante.
(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: _____
(persona física o moral)

Registro federal de Contribuyente _____

Domicilio _____

Colonia _____ Delegación o municipio _____

Código postal _____ entidad federativa _____

Teléfono _____ fax _____

Correo electrónico _____

No. _____ escritura pública del acta constitutiva _____

Fecha _____ Notario _____

Relación de Accionistas _____

Descripción del objeto social _____

Inscripción al Registro Público de Comercio _____

Nombre del apoderado o representante _____

Datos del documento que lo acredita _____

Escritura pública No. _____ fecha _____

Notario _____

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO No. 2
Carta de aceptación de las Bases.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021. *y*

_____ (Nombre del representante legal) _____ en mi
carácter de representante legal de la empresa
_____ (nombre de la empresa) _____, declaro bajo
protesta de decir verdad que:

Conozco y acepto todas las condiciones establecidas en las bases de Licitación
Pública Nacional No. IEPAC-LPN-002-2021, así como los acuerdos y
modificaciones que se establezcan en la(s) junta(s) de aclaraciones que se lleve(n)
a cabo.

Protesto lo necesario

Nombre del representante legal
Nombre de la empresa.

y
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

ANEXO No. 3
Carta de declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Muebles y de Contratación de Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y para efectos de presentar propuestas y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con relación a la **Licitación Pública No. IEPAC-LPN-002-2021**; nos permitimos bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece este precepto.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No. 4

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a _____ de _____ de 2021.

_____ (nombre) _____ en mi carácter
de _____ (cargo) _____
de la empresa _____ (nombre de la
empresa) _____

declaro bajo protesta de decir verdad, que en la **Licitación Pública No. IEPAC-LPN-002-2021**, relativa a la prestación de Servicio de Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se llevará a cabo en la Jornada electoral del día 06 de Junio de 2021, nos abstendremos de realizar conductas por nosotros mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que nos otorguen indebidamente condiciones más ventajosas con relación a otros participantes.

Atentamente

Representante legal autorizado.

(Nombre y firma)

Nota: en el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page. From top to bottom, there is a signature, a set of initials, another signature, a signature, and a final signature.

ANEXO No. 5

Oferta económica.

(Papel membretado de la empresa).

_____ a _____ de _____ de 2021.

Nombre de la empresa _____

Número de licitación _____

Fecha _____



Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Importe total
---------	-------------	----------	--------	-----------------	---------------

Única



Subtotal

IVA

Total



Importe:

con

letra: _____



Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)



ANEXO No. 6

Texto de fianza de garantía de sostenimiento de ofertas.

_____ (Nombre de la afianzadora), _____ en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la legislación en materia de Fianzas, se constituye _____ fiadora _____ por _____ la suma de: _____

_____ (Señalar el importe que corresponda conforme se indica en el punto 5.1 de estas bases) ante: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; para garantizar por parte de _____ (nombre del proveedor) _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____ (señalarlo) _____, el sostenimiento de la propuesta que presento para participar en **Licitación Pública No. IEPAC-LPN-002-2021**, para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para la Jornada electoral del día 06 de Junio de 2021. _____ (nombre de la afianzadora) _____, pagará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de: _____

_____ (señalar el monto total del importe de la fianza) _____, en caso de que su fiada no sostuviera las proposiciones presentadas en la citada licitación.

Esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta 30 días naturales posteriores a la fecha del acto de su presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, si de acuerdo a dicho resultado le corresponde al proveedor en cuestión el primer lugar en la licitación y, si quedara en subsiguiente lugar se procederá a su cancelación automática, una vez emitido el fallo de la licitación.

En caso de hacerse exigible esta garantía, _____ (nombre de la afianzadora) _____, acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en los términos de la legislación en materia de Fianzas en vigor.

Lugar y fecha de expedición.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

ANEXO No. 7

Texto de fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

(Nombre de la
afianzadora) _____, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno
Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la legislación
en materia de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de:

(Señalar el
importe que corresponda conforme se indica en el punto 5.2 de estas bases)
ante: el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para
garantizar por parte de _____ (nombre del
proveedor) _____ con Registro Federal de Contribuyentes

(señalarlo) _____, en fiel y exacto cumplimiento
de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato de Prestación de Servicios y la orden de
compra con número _____ (señalarlo) _____, celebrado con el Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana de Yucatán, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y con fecha

(señalarla) _____, relativo a (señalar el servicio
prestado) _____ por un importe
de _____
(señalar
cantidad) _____ la

(Nombre de la afianzadora) _____,
pagará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cantidad de:

(señalar el monto total del importe de la fianza)
_____, en caso de que su fiada incumpliera total
o parcialmente las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicios y las órdenes de compra
que se generen.

Esta fianza permanecerá en vigor hasta el día 31 de agosto del año 2021 y solo podrá ser cancelada
por autorización escrita del propio Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; en la
inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer daño, perjuicio
o vicio oculto que presenten los bienes en cuestión.

En caso de hacerse efectiva esta garantía, _____ (nombre de
la afianzadora) _____, acepta expresamente
someterse al procedimiento establecido en los términos de la legislación en materia de Fianzas en
vigor, así mismo esta fianza podrá hacerse efectiva en la plaza de Mérida, Yucatán, México.

Lugar y fecha de expedición

ANEXO No. 8
Carta de no Conflicto de Interés

(Papel membretado de la empresa).

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

_____ a ____ de _____ de 2021.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 51 fracción IX, DE LA Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán manifiesto bajo protesta de decir verdad que el que suscribe y los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

Representante legal autorizado.
(Nombre y firma)

Nota: En el supuesto que el concursante se trate de una persona física se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO No. 9

CARTA POR LA QUE SE MANIFIESTA CONOCER EL REGLAMENTO DE ELECCIONES Y QUE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL PREP SE APEGA A DICHO REGLAMENTO.

LICITACIÓN: IEPAC-LPN-002-2021

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021

PRESENTE.

Por medio de la presente, yo C. _____ (NOMBRE COMPLETO DE QUIEN FIRMA), en mi calidad de _____ (CARGO: REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL) de la persona moral: _____ (RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA), declaro bajo protesta de decir verdad, que conocemos y que nuestra propuesta de implementación para el PREP, se apega en lo conducente, con el **Reglamento de Elecciones**, su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, su Anexo 18.5 correspondiente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del PREP, su Anexo 18.10 correspondiente al Catálogo de abreviaturas de las entidades federativas del Instituto Nacional Electoral.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO

ANEXO 10.-

CARTA POR LA QUE SE MANIFIESTA CONOCER LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES Y QUE LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL PREP SE APEGA A DICHS LINEAMIENTOS.

LICITACIÓN: IEPAC-LPN-002-2021

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, yo C. _____ (NOMBRE COMPLETO DE QUIEN FIRMA), en mi calidad de _____ (CARGO: REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL) de la persona moral: _____ (RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA), declaro bajo protesta de decir verdad, que conocemos y que nuestra propuesta de implementación para el PREP, se apega en lo conducente, con los **Lineamientos del Proceso Técnico Operativo** del Programa de Resultados Electorales Preliminares aprobados mediante Acuerdo del Consejo General CG-002/2021 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO

ANEXO 11

CARTA POR LA QUE SE MANIFIESTA CONOCER Y QUE DE MANERA EXPRESA SE COMPROMETE A CUMPLIR EL "ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES"

LICITACIÓN: IEPAC-LPN-002-2021

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021

PRESENTE.

Por medio de la presente, yo C. _____ (NOMBRE COMPLETO DE QUIEN FIRMA), en mi calidad de _____ (CARGO: REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL) de la persona moral: _____ (RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA), declaro bajo

protesta de decir verdad, que **conocemos** y que de manera expresa nos **comprometemos** a cumplir el "Anexo Técnico para la Contratación del Servicio Operación e Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares". Como lo establece el Reglamento de Elecciones en los numerales 5, 6 y 7 del artículo 338, la posibilidad de que los Organismos Públicos Locales (OPL) puedan auxiliarse de terceros para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (en lo sucesivo PREP), de acuerdo a su capacidad técnica y financiera debiendo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable; que el OPL será el responsable de la vigilancia del mismo tratándose de elecciones locales, además de la elaboración de documentos que permitan proporcionar consideraciones mínimas con las que debe cumplir, en su caso, el tercero.

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO



ANEXO 12

CARTA POR LA QUE SE MANIFIESTA TENER CONOCIMIENTO Y QUE DE MANERA EXPRESA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS.

LICITACIÓN: IEPAC-LPN-002-2021

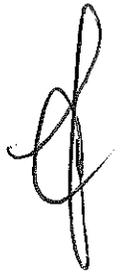
Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2020-2021**

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, yo C. _____ (NOMBRE COMPLETO DE QUIEN FIRMA), en mi calidad de _____ (CARGO: REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL) de la persona moral: _____ (RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA), declaro bajo protesta de decir verdad, que **conocemos** y que de manera expresa nos **comprometemos a cumplir con los siguientes compromisos:**

1. El Plan de continuidad y un Plan de seguridad final que incluya todas las particularidades de la elección local a más tardar durante los 10 días posteriores a la firma del contrato, a fin de ser observado y en su caso emitir las recomendaciones necesarias por el COTAPREP.
2. El proveedor deberá entregar el prototipo navegable del sitio web de a más tardar durante los 10 días posteriores a la firma del contrato, a fin de que sea observado tanto por el COTAPREP como por el Instituto Nacional Electoral.
3. El sistema informático y aplicación móvil que se usará el día de la elección, deberá estar funcionando al ciento por ciento a más tardar el día 1 de abril de 2021.
4. El Centro de Captura y Verificación (CCV) tendrá la función de concentrar, capturar, verificar y publicar la información, y deberá estar instalado y funcionando, a más tardar el día 15 de abril de 2021.
5. Los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) deberán estar instalados y funcionando con equipo de cómputo y comunicaciones, a más tardar el día 15 de abril de 2021.



6. EL proveedor deberá contar con algún procedimiento para trasladar las AEC físicas al CATD o al Centro Captura y Verificación, en aquellos Consejos Municipales Electorales que no cuenten con CATD, según convenga para optimizar la operación del proyecto, considerando en todos los casos medidas de seguridad y de continuidad. El citado procedimiento, deberá estar implementado y documentado para su revisión, a más tardar el día 30 de abril de 2021.
7. El Centro de Captura y Verificación, y los Centros de Acopio y Transmisión de Datos deberán contar con todo su personal a más tardar el 1 de mayo de 2021, y deberá entregar al Instituto una lista de todo personal y sus cargos.
8. El proveedor a más tardar el 21 de abril de 2021 deberá realizar al menos una prueba que tendrá como objetivo verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP, y al menos tres simulacros generales en las fechas 16, 23 y 30 de mayo de 2021, con la totalidad del personal, con todos los elementos tecnológicos ofrecidos en la propuesta, procesando el total de las actas y llevando a cabo el plan de contingencias.
9. A partir de que haya concluido el PREP, se tendrán 5 días naturales para que la empresa haga entrega del reporte final, la documentación utilizada y detallado sobre la operación del PREP incluyendo:
 - Reporte final de operación del PREP, que incluya entre otros
 - Los incidentes que se registraron y que no permitieron la publicación de alguna casilla.
 - Alguna situación donde se haya tenido que implementar algún procedimiento del plan de continuidad.
 - Alguna situación extraordinaria que amerite su reporte.
 - Un disco duro externo conteniendo el sitio web del PREP con los resultados, y las AEC digitalizadas y toda la información auditable, es decir, logs.

El portal de internet del PREP con toda la información y bases de datos de manera funcional, deberá pasar al control del Instituto a fin de que siempre esté disponible en internet para su consulta

ATENTAMENTE:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
PROTESTO LO NECESARIO

ANEXO 13

ANEXO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 06 DE JUNIO DE 2021.

A vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page. From top to bottom, there is a signature, a checkmark, another signature, a checkmark, a signature, and a checkmark. At the bottom of the page, there is a single diagonal line.